

complemento tutela edwin castrillon radicado 1381616

edwin castrillon garcia <kawasaki8@hotmail.com>

Vie 21/04/2023 15:50

Para: Juzgado Laboral Circuito - Risaralda - Dosquebradas <jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

TUTELA JUZGADO DOSQUEBRADAS.docx;

Dosquebradas 21 de abril de 2023

Señor

Juez municipal Dosquebradas

REF: Acción de tutela para la protección inmediata de los derechos fundamentales: DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y AL TRABAJO.

Demandante: EDWIN LEON CASTRILLON GARCIA

CC. 10013985 DE PEREIRA

Demandado:

- Universidad Libre
- Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)

Yo EDWIN LEON CASTRILLON GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía 10013985 de pereira, actuando en mi propio nombre, mencionando el artículo 86 que se encuentra en la constitución política, acudo ante su oficina para instaurar una acción de tutela contra : LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC , con el fin de proteger los derechos fundamentales expuestos en la constitución y en el código sustantivo del trabajo en Colombia según el decreto ley 2663 del 05 de agosto de 1950, derechos que serían vulnerados a partir de los siguientes hechos:

HECHOS

Realicé inscripción en de 2022 al concurso docente, en este periodo cargué los siguientes documentos: acta de grado **profesional** en ciencias del deporte y la recreación, acta grado **especialista** en administración de la informática educativa, **magister** en gestión de la tecnología educativa, tal como se puede evidenciar en la constancia de inscripción.

PRIMERO: El operador del Concurso (CNSC) realizó publicación de resultados de Verificación de Requisitos Mínimos el 29 de marzo de 2023.

SEGUNDO: En SIMO, puntualmente, en los detalles de la revisión se indica que (Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que el soporte aportado carece de firma de quien lo expide), por lo cual me informan que NO SIGO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

TERCERO: Que frente a los tipos de cargos docentes, el párrafo 1° del artículo 2.4.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015 dispuso que el Ministerio de Educación Nacional establecerá el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos docentes, expresamente *“los de docente de aula y de docente orientador”*. A su vez el párrafo 2° del mismo artículo dispuso que *“los títulos que acrediten los aspirantes a cargos docentes para el cumplimiento de los requisitos de estudio que ordena el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1297 de 2009, deben haber sido expedidos por una institución prestadora del servicio educativo legalmente habilitada para ello. Para participar en el concurso de méritos que se convoque para la provisión del cargo respectivo y para la inscripción, ascenso o actualización en el escalafón, los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero deben estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional”*.

No obstante, según los acuerdos de la convocatoria, los requisitos mínimos para aplicar a la vacante docente de aula, en el área de educación física, recreación y deporte:

Resolución 3842 de 2022, nuevo Manual de Funciones.

2.1.4.16 docente en educación física recreación y deporte

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

numeral 2: ciencias del deporte (solo, con otra opción o con énfasis) TITULO QUE YO TENGO DESDE EL 2007, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, Si cumplo con los requisitos mínimos para el empleo, toda vez que poseo el título de profesional en ciencias del deporte y la recreación, desde el 2 de noviembre del 2007, expedido por la universidad tecnológica de Pereira y que reposa en el folio 42.C- 5 libro de diplomas 5, en donde se aprecian claramente fechas, firmas, sellos y nombres correspondientes.

pues al momento de cargar dicha acta de grado, se produjo un error en la plataforma, subió, pero no se alcanza a ver la firma de este documento.

Después de presentar la reclamación a la que tengo derecho, dentro del proceso de selección del concurso docente, expongo los anteriores postulados, a lo que la universidad libre y la CNSC me responden:

El sistema para la carga y revisión de documentos, para el proceso de selección docente (NO PRESENTA NINGUN TIPO DE FALLA) lo cual es un absurdo, pues ningún sistema es infalible a fallas y mucho menos en un proceso en donde se inscriben miles de personas.

También me responden que los documentos que aporte en la reclamación (acta de grado y diploma con las respectivas firmas) no me los pueden validar por ser extemporáneos, otro absurdo, pues si no les presento a ellos esos documentos de nuevo, con todas las condiciones que ellos exigen, ¿Cómo pretendían que les demostrara que si tenía el documento y que cumplía con el requisito mínimo para el empleo?, ¿Cómo les iba a demostrar que si hubo falla en el sistema al subir el documento?, ¿Cómo les iba a demostrar que el documento si es válido y respaldado por una institución de enseñanza superior como la UTP, universidad tecnológica de Pereira?, si tengo especialización y maestría, es lógico que tenga título de pregrado.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho al DEBIDO PROCESO, en conexidad con los derechos fundamentales a LA IGUALDAD Y AL TRABAJO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

consagrados en la constitución política en el artículo 7, 13 y 29 y en el código sustantivo de trabajo, en el artículo 23.

En la sentencia C-341/14 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, deber de comunicar actuaciones administrativas a terceros/MODALIDADES DE COMUNICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARTICULARES A TERCEROS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS- no desconocen el debido proceso, ni el derecho a la defensa y contradicción.

Sentencia T-109/21 DERECHO AL TRABAJO, MINIMO VITAL, ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Sentencia T-030/17 CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, fenómeno que puede presentarse a partir de dos eventos que a su vez sugieren consecuencias distintas: hecho superado y daño consumado.

PRUEBAS

Con la finalidad de poner en conocimiento al señor juez sobre la vulneración de los derechos, se anexan las siguientes pruebas:

ANEXOS

ACTA DE GRADO
DIPLOMA DE GRADO
CEDULA DE CUIDADANIA

DATOS DE CONTACTO CNSC

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110221

Conmutador: (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011

Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 235**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007), se cumplió el acto de graduación de **EDWIN LEÓN CASTRILLÓN GARCÍA**, con cédula de ciudadanía N° 10.013.985. Presidió el acto el doctor **LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el doctor **CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**, Secretario General. El doctor **DIEGO OSORIO JARAMILLO**, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil siete (2007) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres coma Cuatro (3.4). El Rector de la Universidad le confirió el título de Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación, por medio de la Resolución N° 5362 del 31 de Octubre de 2007 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 009 del 05 de Agosto de 1996, con Registro ICFES 111147967906600111100.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector ,Fdo.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

El Decano de la Facultad , Fdo.

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO

El Secretario General, Fdo.

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 42.C-5 Libro Registro Diplomas N: 5 02 de Noviembre de 2007

Es fiel copia tomada del original a los Dos (02) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007)


DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONFIERE EL TÍTULO DE
**Profesional en Ciencias del Deporte y la
Recreación**

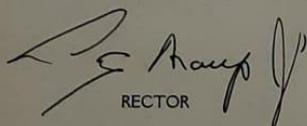
A

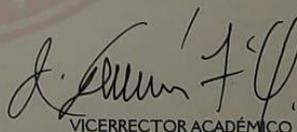
Edwin León Castrillón García

IDENTIFICADO CON: C.C. 10013985
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

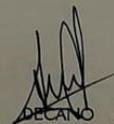
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE **Noviembre** DE 2007


RECTOR


VICERRECTOR ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DECANO




DIRECTOR REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ANOTADO EN EL FOLIO No 42.C-5
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 5

PEREIRA 02 DE **Noviembre** DE 2007

16027

THOMAS BROS & SONS



PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos anteriormente mencionados, solicito al respetable y honorable señor Juez, considerar y disponer a mi favor:

- Tutelar el derecho fundamental a: EL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y AL TRABAJO
- Ordenar a LA UNIVERSIDAD LIBRE Y A LA CNSC, REVOQUE LA DECISIÓN TOMADA FRENTE A MI CASO (NO ADMITIDO) Y ME

DECLARE COMO (ADMITIDO) Y ASI CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELLECCION, PUES QUEDA TOTALMENTE DEMOSTRADO QUE SI CUMPLO CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO AL CUAL ASPIRO.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico:

kawasaki8@hotmail.com

manuisamivida@gmail.com

Atentamente,

Edwin León Castrillón García
Cedula de Ciudadanía 10013985de Pereira
Número celular: 3206857582
Dirección: conjunto loma linda torre 3 apartamento 401
Magister en gestión de la tecnología educativa

